



Nº interno 290

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº _____/

5562 - -

TEMUCO, 27 SET. 2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº5315 de fecha 06 de Noviembre de 2014 de Serviu Araucanía;
- b) El Decreto Ley 2186 del año 1978, que contiene la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;
- c) El D.L. Nº 1.305 del 26.12.1975 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El D.S Nº 355 de 1976 (V. y U.), que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Resolución Nº1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) EL Decreto (TRA) Nº 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- g) La Resolución Exenta Nº 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- h) El Decreto Exento Nº 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento Nº 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;

- i) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución señalada en el visto a), dado que dicha resolución contiene un error involuntario en su Resuelvo N° 1, donde se señaló lo siguiente: "*Aparente Inscripción: en Registro de Propiedad del Segundo C.B.R. de Temuco a fojas 5590 N°5586 del año 2014*", correspondiendo decir, en definitiva, que: "*Aparente Inscripción: en Registro de Propiedad del Segundo C.B.R. de Temuco a Fojas 5590, número 5586 del año 2014, y a Fojas 1449, N°1379 del año 2015*".

2.- **ADJÚNTESE** la siguiente resolución modificatoria a la Resolución Ex. N° 5315, ya señalada en el visto a).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



RCE/VEB

Distribución:

- Dirección
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA